

RV: ALLEGO DOCUMENTOS PARA AUDIENCIA INICIAL PROCESO NO. 11001334305920190031900

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 01/03/2023 12:35 PM

Para: Juzgado 59 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: recepcion <recepcion@emasesores.com.co>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo justicia XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

RJLP

De: recepcion <recepcion@emasesores.com.co>

Enviado: miércoles, 1 de marzo de 2023 12:22

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGO DOCUMENTOS PARA AUDIENCIA INICIAL PROCESO NO. 11001334305920190031900

Señor

JUEZ CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN No.: 110013343059201900319 00

DEMANDANTES: SOLEYS & CIA Y OTROS

DEMANDADA: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y CONCESIÓN ALTO MAGDALENA

ELVIRA MARTINEZ DE LINARES, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S**, allego a su Despacho los siguientes documentos en pdf:

- Cámara de comercio de la empresa que represento junto con la cedula de ciudadanía de la representante legal que asistirá a la audiencia inicial del día de mañana 02/03/2023.
- Y copia de la cédula y tarjeta profesional de esta apoderada

Cordialmente

ELVIRA MARTINEZ DE LINARES
C.C. No. 40.912.020 de Riohacha
T.P. No. 57.202 del C.S. de la J.



DIANA PAULINA SABOGAL CARVAJAL
Emasesores & Cía. S.AS.
Carrera 13 # 29-41 Oficina 204-205 Parque Central Bavaria Manzana 1
Teléfono: 3015210115-3002185088-2105014

CONSENTIMIENTO PARA CORREOS ELECTRÓNICOS

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de ELVIRA MARTINEZ ASESORES Y CIA S.A.S.. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es ELVIRA MARTINEZ ASESORES Y CIAS.A.S. , cuyas finalidades son prestar el servicio de asesorías jurídicas y procesales.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante carta dirigida a ELVIRA MARTINEZ ASESORES Y CIA S.A.S. a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@emasesores.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo postal remitido a CARRERA 13 # 29 – 41 OFICINA 204 BOGOTA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 40.912.020

APELLIDOS MARTINEZ De LINARES

NOMBRES ELVIRA MARGARITA

FIRMA

Elvira Ortiz de Linares



UNGRADO



JUZGADO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAY-1955**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

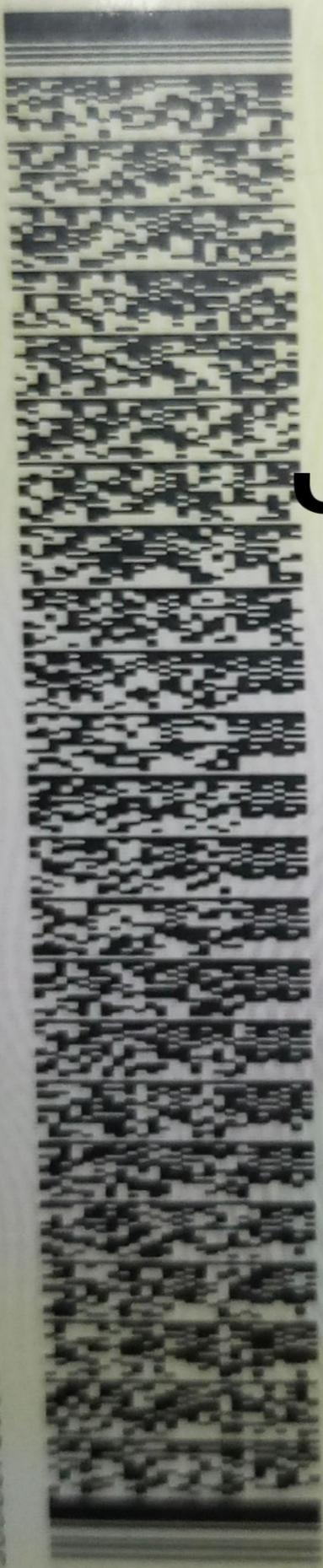
28-JUL-1976 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M. W. Galindo Vachá

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-1500150-01077852-F-0040912020-20190628

0065672003A 1

9908498625

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

186159

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

57202-D291/08/27

91/04/03

Tarjeta No. Fecha de Expedicion

Fecha de Grado

EL VIRA MARGARITA

MARTINEZ DE LINARES

40912020

CUNDINAMARCA

Cedula Consejo Seccional

EXT DE COLOMBIA

Universidad

[Handwritten signature]

Presidente Consejo Superior de la Judicatura



JUZGADO

[Handwritten signature]

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

JUZGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.480.747**

CASTILLO PICO

APELLIDOS

CLAUDIA CECILIA

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1972**

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-ENE-1991 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1505500-00175895-F-0063480747-20090908

0015798003A 1

25899857

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 13:54:28
Recibo No. AA23304867
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233048676ABF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONCESION ALTO MAGDALENA S A S
Nit: 900745219 8, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02470335
Fecha de matrícula: 1 de julio de 2014
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 106 No. 57 - 23 Oficina 408
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@altomagdalena.com.co
Teléfono comercial 1: 7657331
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 106 No. 57 - 23 Oficina 408
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@altomagdalena.com.co
Teléfono para notificación 1: 7657331
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 13:54:28
Recibo No. AA23304867
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233048676ABF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NÚ del 1 de julio de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2014, con el No. 01848247 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONCESION ALTO MAGDALENA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social único suscribir y ejecutar el contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada (app,) en los términos de la Ley 1508 de 2012, derivado del acto de adjudicación de la licitación pública vj-ve-ip-lp-o01-2013. Proferido por la agencia nacional de infraestructura mediante Resolución No. 738 del 3 de junio de 2014 y cuyo objeto es la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda Puerto Salgar Girardor, de acuerdo con el apéndice técnico 1 de la minuta del contrato, de conformidad con lo establecido en la invitación a precalificar, la manifestación de interés, el pliego de condiciones, sus anexos, adendas, la oferta, el contrato de concesión, sus apéndices, anexos y demás documentos que hagan parte del proyecto. En desarrollo de su objeto social la sociedad deberá llevar a cabo, sin limitarse a ello, las siguientes actividades. (I) La ejecución de todas las actividades y obras que señale el contrato en su parte general, parte especial, anexos y apéndices, (II) La ejecución del alcance y las condiciones técnicas que regirán el proyecto, sin perjuicio de la obligación de llevar a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 13:54:28**

Recibo No. AA23304867

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233048676ABF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cabo las intervenciones y actividades especiales que se deriven del contrato, anexos, apéndices y demás documentos que hagan parte integral del contrato de concesión, (III) La realización todos los tramites a que haya lugar ante las autoridades ambientales, autoridades de control social y predial con quienes se deba adelantar los procedimientos de gestión social, predial y ambiental, así como entidades del orden distrital, municipal, departamental, nacional y jueces que tengan a cargo los procesos de expropiación, desafectación y entrega de predios, expedición de permisos y licencias, cierre de consultas previas y demás procesos y etapas que se requieran en virtud del objeto social, (IV) La presentación del proyecto ante las entidades financieras y aseguradoras a efectos de obtener la financiación y colocación de garantías contractuales, (V) La realización de la operación vial y actividades de mantenimiento, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de vías e infraestructura vial en el proyecto que comprende el contrato de concesión, (VI) La planeación, estudio y contratación de empresas contratistas para la elaboración de estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación, de conformidad con los requisitos y condiciones mínimas señaladas en el contrato de concesión. (VII) La venta de bienes y servicios adicionales y cualquier otra explotación comercial, y (VIII) En general, realizar todas las actividades propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades. Incluyendo pero no limitada, a diseño, construcción de obras civiles, infraestructura, administración, explotación y recaudo de peajes con el único propósito y en desarrollo del objeto social y el contrato de concesión, sus anexos, apéndices y demás documentos que hacen parte integral del mismo. Salvo por las garantías que se otorgan de conformidad con los documentos de la financiación, la sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros. En desarrollo del objeto antes previsto, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa o indirecta con las actividades antes descritas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas del objeto social y de la suscripción y ejecución del contrato de concesión que se suscriba con la ANI. En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá celebrar contratos de mandato, fiducia mercantil, servidumbre, cesión, arrendamiento, compraventa, prestación de servicios, suministro y demás necesarios para el desarrollo del objeto social. Igualmente podrá establecer y reglamentar el funcionamiento de sucursales, oficinas o agencias en cualquier lugar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 13:54:28

Recibo No. AA23304867

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233048676ABF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del territorio de Colombia, así como decretar su cierre. Constituir garantías, contragarantías, fianzas y avales, adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos obtener privilegios, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto social; hacer toda clase de operaciones con títulos valores; intervenir en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso de conformidad con los permisos y/o autorizaciones que cada accionista requiera y siempre y cuando no contradiga lo señalado en el pliego de condiciones y el contrato de concesión, sin que por ello se configure intermediación financiera; celebrar contratos de cualquier clase que resulten útiles para el desarrollo de su objeto e invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables y, en general, celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto social, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente, derivados de la existencia y actividad de la sociedad y en ejecución del contrato de concesión. Parágrafo primero: La sociedad podrá garantizar u otorgar avales y/o garantías reales o personales sobre el contrato de concesión o la retribución (tal como este término se define en el contrato de concesión,) o cualquier otro derecho económico a favor del concesionario que se derive del contrato de concesión, en relación con obligaciones y/o actos jurídicos a favor de los prestamistas, o sus cesionario(s) aceptable(s) (tal como este término se define en el contrato de concesión,), en la medida en que sean para el desarrollo y ejecución del proyecto y con sujeción a las restricciones contenidas en los documentos de la financiación.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.100.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 13:54:28

Recibo No. AA23304867

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233048676ABF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$1.100.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.100.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal que podrá ser o no miembro de la junta directiva, y tendría a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la asamblea y la junta directiva. Habrá dos representantes legales suplentes, quienes tendrán las mismas facultades y funciones que el representante legal y quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Así mismo la sociedad tendrá un representante legal para asuntos judiciales, administrativos, ambientales y laborales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal ejercerá las funciones propias de su cargo para obligar a la sociedad en todos los actos comprendidos en el objeto social y en desarrollo del mismo, en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de la junta directiva; 3. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, hasta una cuantía de 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes, a excepción de la suscripción, legalización y perfeccionamiento del contrato de concesión, por cuanto el representante legal se entiende autorizado para tal efecto. Para la celebración de actos y contratos que se refieran a una mayor cuantía se requerirá autorización previa de la junta directiva o de la asamblea de general de accionistas, de acuerdo con la naturaleza del contrato; 4. Presentar a asamblea general de accionistas el informe

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 13:54:28**

Recibo No. AA23304867

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233048676ABF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

anual sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea, 5. Citar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, así como suministrarle los informes que este órgano le solicite en relación con la sociedad y sus actividades: 6. Informar a la junta directiva sobre las actividades que desarrolla; 7. Nombrar y remover a todo el personal de la sociedad que no le corresponda nombrar o remover a la junta directiva; 8. Adelantar la gestión comercial y financiera necesaria para el desarrollo del objeto social de la sociedad: 9. Elaborar y presentar para la aprobación de la junta directiva los siguientes documentos: a. El plan de responsabilidad ambiental y social aplicable a la ejecución del proyecto durante todo el plazo del contrato, de acuerdo el Global Reporting Initiative (<https://www.Globalreporting.Org>) de conformidad con el subnumeral (II) De la viñeta (aa) del numeral. 4,2 De la parte general del contrato de concesión. B. El plan de contingencia y emergencia de acuerdo con el subnumeral (III) De (sic) del numeral 4.2 De la parte general del contrato de concesión. C. El plan preventivo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo y/o corrupción, de conformidad con el subnumeral (IV) De la viñeta (aa) del numeral 4.2 De la parte general del contrato de concesión. 10. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el manual de buen gobierno corporativo y ética; 11. Revelar posibles conflictos de interés; 12. Informar a la junta directiva sobre las actividades que desarrolla y la marcha de los negocios de la sociedad incluyendo los aspectos que conciernen al buen gobierno; y 13. Ejercer las demás funciones que le deleguen la ley, la asamblea general y la junta directiva. Parágrafo primero. Son funciones del representante legal para asuntos judiciales, administrativos, ambientales y laborales: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; 2. Comparecer en representación de la sociedad en todas las audiencias de conciliación tanto judiciales, como administrativas y policivas, con facultades para conciliar; 3. Absolver en nombre de la sociedad los interrogatorios de parte en los procesos en que sean solicitados; 4. Rendir en representación de la sociedad, declaraciones juramentadas ante las autoridades judiciales y administrativas; 5. Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas; 6. Representar a la sociedad en audiencias judiciales, conciliar, transigir y desistir; 7. Constituir apoderados especiales y/o mandatarios que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad, judicial o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 13:54:28

Recibo No. AA23304867

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233048676ABF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudicialmente, ante cualquier autoridad, funcionario o entidad; 8. Representar a la sociedad como demandante o demandado ante cualquier autoridad judicial, administrativa, ambiental, laboral, policiva, del ministerio público, de la procuraduría, de la contraloría, de la fiscalía, ente de inspección, vigilancia y/o control o de cualquier orden; 9. Promover acciones de parte de la sociedad ante cualquier corporación, funcionario, entidad, empleados, de origen judicial o administrativo, del orden nacional, departamental o municipal, o de entidades descentralizadas, en cualquier proceso, actuación, simples actos o diligencias y gestiones en que la sociedad tenga intereses como peticionario; 10 adelantar cualquier trámite y/o solicitud de carácter ambiental y/o minero, sin límite de cuantía ante el ministerio de medio ambiente, agencia nacional minera, corporaciones autónomas regionales, alcaldías, unidades municipales de asistencia técnica y/o cualquier otra autoridad ambiental o minera, tendiente a obtener licencias ambientales y/o permisos y/o cualquier otro pronunciamiento de esas entidades que sea requerido para el proyecto; 11. Notificarse de cualquier resolución, sentencia, laudo, fallo, acto administrativo y/o acto de cualquier naturaleza; 12. Ejercer acciones legales, interponer recursos, coadyuvar, desistir, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, proponer excepciones, denunciar pleitos, presentar reclamaciones o peticiones ante autoridades públicas o privadas y, en general, realizar cualquier acto derivado o asociado con la representación legal de la sociedad para los efectos antes citados. Las facultades del representante legal para asuntos judiciales, administrativos, ambientales y laborales, están limitadas a procesos o trámites cuya cuantía sea igual o inferior a 80 salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo los tramites de permisos y/o licencias ambientales y/o mineras, que no tienen límite de cuantía. En los eventos en que sea por una suma superior, para los casos anteriormente citados, requerirá autorización de la junta directiva o de la asamblea general de accionistas, según corresponde de acuerdo con la naturaleza del acto.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 58 del 28 de julio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 13:54:28

Recibo No. AA23304867

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233048676ABF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02619789 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales, Administrativos, Ambientales Y Laborales	Natalia Fuentes Sarmiento	C.C. No. 000000052928182

Por Acta No. 23 del 13 de julio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2017 con el No. 02243154 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Claudia Cecilia Castillo Pico	C.C. No. 000000063480747

Por Documento Privado No. SIN NÚ del 1 de julio de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2014 con el No. 01848247 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Mario Alberto Huertas Cotes	C.C. No. 000000019146113

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mario Alberto Huertas Cotes	C.C. No. 000000019146113
Segundo Renglon	CONSTRUCTORA MECO	N.I.T. No. 000009003952916

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 13:54:28

Recibo No. AA23304867

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233048676ABF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	SOCIEDAD	ANONIMA	
	SUCURSAL COLOMBIA		
Tercer Renglon	PAVIMENTOS S.A.S.	COLOMBIA	N.I.T. No. 000008600245868
Cuarto Renglon	INGENIERIA S.A.S.	DE VIAS	N.I.T. No. 000008001862282
Quinto Renglon	Mario Zambrano	Hernandez	C.C. No. 000000017051207
Sexto Renglon	Luis Eduardo Sanchez	Salcedo	C.C. No. 000000017156237
SUPLENTE			
CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Esteban Huertas Uribe	Alberto	C.C. No. 000000080136884

Por Acta No. 005 del 23 de enero de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2015 con el No. 01912568 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES			
CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mario Alberto Huertas Cotes		C.C. No. 000000019146113
Segundo Renglon	CONSTRUCTORA SOCIEDAD SUCURSAL COLOMBIA	MECO ANONIMA	N.I.T. No. 000009003952916
Tercer Renglon	PAVIMENTOS S.A.S.	COLOMBIA	N.I.T. No. 000008600245868
Cuarto Renglon	INGENIERIA S.A.S.	DE VIAS	N.I.T. No. 000008001862282
Quinto Renglon	Mario Zambrano	Hernandez	C.C. No. 000000017051207

SUPLENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 13:54:28

Recibo No. AA23304867

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233048676ABF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Esteban Alberto Huertas Uribe	C.C. No. 000000080136884

Por Acta No. 30 del 28 de septiembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 con el No. 02757196 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Luis Eduardo Sanchez	C.C. No. 000000017156237

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 3 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2019 con el No. 02468112 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	INTERNATIONAL CONSULTANT S.A.S	N.I.T. No. 000008605301532

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2019 con el No. 02468113 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Martha Yaneth Rodriguez Chaparro	C.C. No. 000000052151805 T.P. No. 99379-T

Por Documento Privado del 28 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2022 con el No. 02853842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 13:54:28
Recibo No. AA23304867
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233048676ABF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Magaly Baldion Portela C.C. No. 000000052067704
Suplente T.P. No. 53931-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 23 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01912566 del 18 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 007 del 24 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02005440 del 24 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 16 del 21 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02120907 del 11 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 18 del 24 de octubre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02152539 del 26 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 21 del 13 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02254831 del 29 de agosto de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 13:54:28

Recibo No. AA23304867

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233048676ABF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210

Actividad secundaria Código CIIU: 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CONCESION ALTO MAGDALENA
Matrícula No.: 02609502
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 106 # 57 23 Of 408
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 255.164.315.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 13:54:28
Recibo No. AA23304867
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233048676ABF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de junio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 13:54:28

Recibo No. AA23304867

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233048676ABF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO